

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420230052600

Por ser procedente la solicitud que antecede elevada por el apoderado del extremo actor¹, se autoriza el retiro de la presente demanda conforme dispone el artículo 92 del C. G. P., secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Retiro Demanda

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9e3c313023728fb4ee118153d1d0ddc5210f4f8f54af6ed8f11b724e4a9e84**

Documento generado en 12/04/2024 08:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>